

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 399/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, correspondiente a la señorita Nora Yanina ALGRAIN, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no dio cumplimiento con la Ordenanza N° 764, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 399/2003 de la Facultad Regional Rosario.

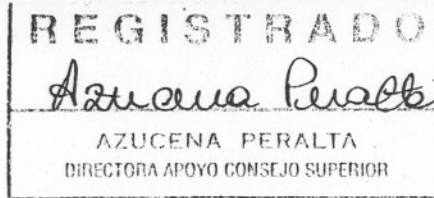
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 399/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el examen final de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, rendida con anterioridad a su correlativa Matemática Discreta, a la

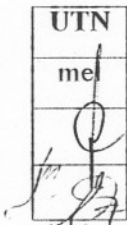


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

señorita Nora Yanina ALGRAIN, con Legajo N° 22563, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1165/2004



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento